

QUILMES,

23 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0104/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos relacionados con el mantenimiento de las cuentas bancarias correspondientes a subsidios para la investigación administrados por la Secretaría de Investigación y Transferencia.

Que dichos gastos han sido previstos en el Presupuesto 2011 de la mencionada Secretaría.

Que la suma necesaria para el cumplimiento del concepto antes mencionado, involucra un monto total de PESOS VEINTE MIL CON 0/100 (\$20.000,00).

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

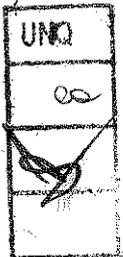
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones necesarias en concepto gastos de mantenimiento de cuentas bancarias correspondientes a subsidios para la investigación administrados por la Secretaría de Investigación y Transferencia por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 0/100 (\$20.000,00).

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 005.001, Fuente 11, Programa 07.00.00.08,



00105



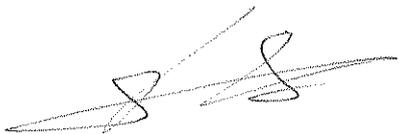
Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00105


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes